

**Oficio No. 15825**

Quito, DM, 30 de septiembre de 2021

Señora socióloga  
Cecilia Méndez Mora  
**PREFECTA DEL AZUAY**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY**  
Bolívar 4-30 y Vargas Machuca, Azuay-Ecuador. -

*Ref: Caso 360106*

De mi consideración:

Con oficio No. GPA-PREFECTURA-2021-3452-0F de 27 de septiembre de 2021, ingresado a esta procuraduría el 28 de los mismos mes y año con No. 0010274-2021-AD-IS, relacionado con el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Control Legal al procedimiento de Régimen Especial de Comunicación Social (Contratación Directa) signado con el código COMDIR-GPA-013-2020 y contrato No. 047-2020 suscrito el 1 de octubre de 2020, entre el Gobierno Provincial del Azuay y la diseñadora gráfica Erika Daniela Bermeo González para la "**PROVISIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES COMUNICACIONALES QUE PERMITAN INFORMAR Y DIFUNDIR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS**", se indicó a esta entidad de control lo siguiente::

*Se adjunta un CD con las acciones tomadas las cuales incluyen:*

- *Disposición a las Direcciones del GPA, con el fin de que cada dirección se acoja a las recomendaciones emitidas en el INFORME DE CONTROL LEGAL AL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (Contratación Directa), proceso COMDIR-GPA-013-2020.*
- *Disposición a Secretaría de la Administración, con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente que corrobore que cada dirección se encuentre acogiéndose a lo dispuesto en las recomendaciones de procuraduría.*
- *Oficio de la Dirección de Contratación Pública y Comunicación - Administrador del contrato sobre las acciones tomadas entorno a las recomendaciones al presente procedimiento COMDIR-GPA-013-2020.*
- *Oficio Secretaría General sobre las acciones pertinentes entorno al manejo de archivo.*

Al respecto, los documentos remitidos fueron incorporados al expediente del procedimiento de control antes señalado.

Atentamente,

Dr. Wladimir García Vinuesa  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS**



📍 Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
☎ +593 2 2941300  
✉ [www.pge.gob.ec](http://www.pge.gob.ec)  
🐦 @PGEcuador

*Página. 2*  
*Caso No. 360106*